

ESTE DOCUMENTO PRESENTE DOCUMENTO ES
UN ORIGINAL QUE OPERA EN LA
CIUDAD DE CALLAO GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trabajo Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR

395

Callao, 18 JUN 2007

VISTOS;

La Ficha del Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía Nº 199-2007-REGION CALLAO de fecha 02 de abril de 2007, emitido por la Oficina de Logística; el Memorandum Nº 975-2007-REGION CALLAO/GRDS de fecha 15 de mayo de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe Nº 585-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 23 de mayo de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; y, el Informe Nº 291-2007-GOB.REGIONAL/GRDS/VPC de fecha 08 de Junio de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;



CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional Nº 050-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 02 de Marzo de 2007 se aprobó el expediente de Especificaciones Técnicas para la Ejecución de la Actividad: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION CALLAO - I.E. Nº 5036 RAFAEL BELAUDE DIEZ CANSECO"**, con un valor referencial ascendente a **S/. 10,529.50 (Diez Mil Quinientos Veintinueve con 50/100 Nuevos Soles)**, con precios al mes de Enero 2007 y un plazo de ejecución de tres (03) días naturales, mediante la modalidad de **Adjudicación de Menor Cuantía**;

V. Callao
Vanessa Pineda Camino
ABOGADO
CAL 36347

Que, mediante documento de Vistos, la Oficina de Logística da cuenta que el otorgamiento de la Buena Pro se encuentra suspendida hasta contar con la asignación suficiente de recursos aprobada por el titular del pliego;



Que, mediante el Acta Nº 008-2007 del Consejo de Administración del Fondo Educativo del Callao-CAFED de fecha 07 de Mayo del 2007 se emitió el Acuerdo Nº 011-2007, el cual aprobó por unanimidad autorizar la Ampliación del Marco Presupuestal que permita concluir con los trabajos de mantenimiento de Instituciones Educativas del Callao;

Que, mediante documento de vistos, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicitó a la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la Ampliación del Marco Presupuestal de la Actividad **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION CALLAO- I.E. Nº 5036 RAFAEL BELAUDE DIEZ CANSECO"**; por un monto ascendente a **S/. 733.01 (Setecientos Treinta y Tres con 01/100 Nuevos Soles)**; el mismo que se requiere debido a que el indicado Servicio de Mantenimiento de Instituciones Educativas ha sobrepasado el monto del valor referencial; solicitud que contó con la respectiva aprobación de dicha Gerencia;



NOTA: Este documento es copia del original que obra en el expediente N° 001-2007-GR/GRDS del GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transparencia Documentaria y Acceso a la Informacion
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante el Informe N° 585-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 23 de mayo de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, se otorgó la Ampliación de Marco Presupuestal por la suma de **S/. 733.00 (Setecientos Treinta y Tres con 00/100 Nuevos Soles)** por cuanto la propuesta económica del postor asciende a la suma de **S/. 11.263.00 (Once Mil Doscientos Sesenta y Tres con 00/100 Nuevos Soles)**, señalando la estructura funcional programática para la actividad en mención, de acuerdo a lo solicitado en el Memorandum N° 975-2007-REGION CALLAO/GRDS de fecha 15 de mayo de 2007 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

Que, asimismo el literal m) numeral 2.3 del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, señala que, la presente Ley no es de aplicación para "Las modalidades de ejecución presupuestal distintas al contrato contempladas en la normativa de la materia, salvo las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que se requieren para ello"; consecuentemente para los casos que correspondan, debe observarse lo establecido en el artículo 11 de la acotada norma;

Que, para el caso de adquisiciones y contrataciones antes señaladas la misma norma en su artículo 11 prescribe que es requisito para convocar a procesos de selección bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o aprobación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone los artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM modificado con los Decretos Supremos N° 063-2006-EF y N° 125-2006-EF;

Que, de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao/PR de fecha 26 de Enero del 2007 y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR de fecha 29 de marzo del 2006, contando con la conformidad de la Oficina de Construcción, y la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, la Ampliación del Marco Presupuestal para la Ejecución de la Actividad: "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION CALLAO- I.E. N° 5036 RAFAEL BELAUNDE DIEZ CANSECO**", ascendiendo el nuevo monto total a la suma de **S/. 11.262.51 (Once Mil Doscientos Sesenta y Dos con 51/100 Nuevos Soles)**, según anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL

F. Lepezar
Vanessa Puñilla Camino
ABOGADO
CAL 36347

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
VºBº
GRDS

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
VºBº
GERENCIA DE ASesoría JURÍDICA

315
483

42	182	IE N° 5045 MARIA REICHE	8.058,74	8.600,00	541,28	464-001-09-027-0071-1,015696-3,022564-00001	073	0026
43	183	IEI N° 119 VIRGEN MARIA	5.323,35	5.700,00	376,65	464-001-09-026-0069-1,015696-3,022564-00001	028	0025
44	188	IEI N° 092	3.657,70	3.910,00	252,30	464-001-09-026-0069-1,015696-3,022564-00001	043	0025
45	217	IEI N° 107	9.177,87	10.003,66	825,99	464-001-09-026-0069-1,015696-3,022564-00001	030	0025
46	187	IEI N° 089 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	5.985,59	6.400,00	414,41	464-001-09-026-0069-1,015696-3,022564-00001	037	0025
47	175	IEI LOS CONEJITOS	5.692,69	6.091,18	398,49	464-001-09-026-0069-1,015696-3,022564-00001	047	0025
48	180	IEI N° 62 PASITOS DE JESUS	6.558,57	7.015,00	456,43	464-001-09-026-0069-1,015696-3,022564-00001	038	0025
49	214	IEI N° 135	7.366,22	8.029,18	662,96	464-001-09-026-0069-1,015696-3,022564-00001	017	0025
50	212	I.E.I. N° 098 NIÑITO JESUS DE PRAGA	11.678,46	12.379,17	700,71	464-001-09-026-0069-1,015696-3,022564-00001	034	0025
51	210	I.E.I. N° 112 MEDALLITA MILAGROSA	6.222,11	6.857,66	435,55	464-001-09-026-0069-1,015696-3,022564-00001	066	0025
52	207	I.E. N° 5089 VIRGEN MARIA	7.137,88	7.637,32	499,64	464-001-09-027-0071-1,015696-3,022564-00001	054	0028
53	211	I.E.I. JUAN PABLO II	11.885,78	12.696,38	830,60	464-001-09-026-0069-1,015696-3,022564-00001	062	0025
54	208	I.E.I. N° 100 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	5.143,67	5.503,73	380,08	464-001-09-026-0069-1,015696-3,022564-00001	081	0025
			466.652,63	500.382,32	33.729,69			

SE REQUIERE AMPLIACION DE MARCO PRESUPUESTAL POR LA SUMA DE S/. 33,729,69 (TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 69/100 NUEVOS SOLES).

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DE LA RESPONSABILIDAD DEL QUE OBRAN EN EL AREA
DE LA OFICINA DE TRAMITACION Y CONTROL
DE DOCUMENTOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Camino
Maucsa Púa
ABOGADO
CALLE 1017



105.769,79
606.152,11

ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documental y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

